

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.000848

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de enero de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 127 de 26 de febrero de 2007 y el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 221 de 27 de febrero de 2007, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06361 de 28 de septiembre de 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUND.- DISPONER: Que los Notarios Quinto y Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de Febrero de 2007


Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías

EXP. 152862
Tr. 01.1.07.000211



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 802 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1977 publicado en el Registro Oficial 878 del 2 de Agosto del mismo año.
Quito, a 20 MAR 2007 del


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO